

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0000229

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

000000014

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 21 de septiembre de 1990, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía POLIMALLA S.A.;

QUE los señores Felipe Costa Echeverría e ingeniero mecánico Felipe Costa Von Buchwald, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Virgilio Jarrín Acunzo, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-2453-IA de noviembre 13 de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-099 del 14 de enero de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de POLIMALLA S.A. por SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en sesenta y ocho mil acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 91-2-1-1-0000229
Compañía: POLIMALLA S.A.

000000015

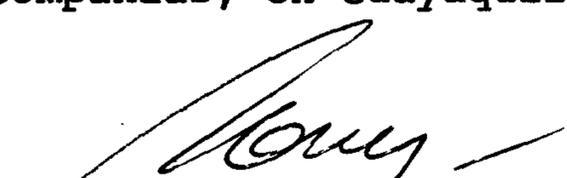
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de marzo de 1979 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

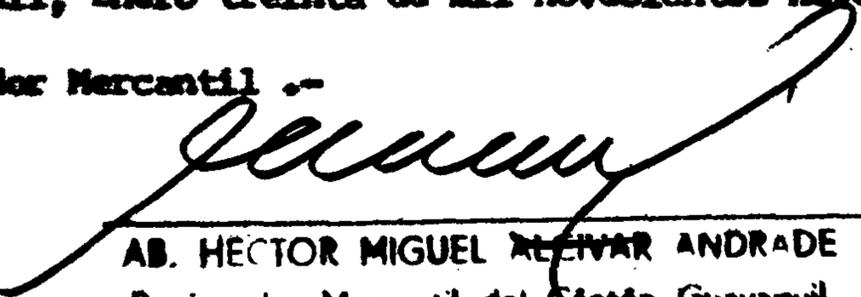
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **23 FNE 1991**

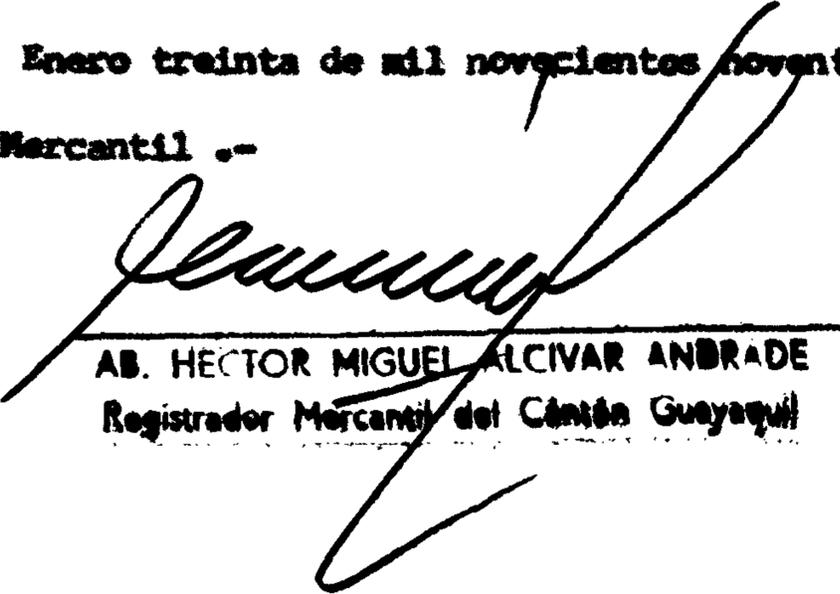

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INDEPENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Sol
GE/AID/CI
DL:AID
Exp. No. 9713-79

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 2.024 a 2.025, número 232 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.590 del Repertorio.- Guayaquil, Enero treinta de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICOS: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 5.313 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979; 9.507 del mismo Registro de 1.980; 8.182 y -- 8.196 de igual Registro de 1.982; 12.345 y 12.359 del propio Registro de 1.989; 7.165 del mencionado Registro de 1.990; y, 79 de dicho Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, Enero treinta de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

